

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 31 de Julio de 2009.-
Ordenanza N° 25/2009 JFMVP.-**

VISTO:

El otorgamiento de lotes en donación dispuesto mediante Ordenanza N° 42/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho cuerpo normativo resulta integrado por el anexo mediante el cual se establece los distintos beneficiarios del donativo.

Que al presente los beneficiarios de los lotes 4 y 5, mediante Ordenanzas N° 24/2009 y N°26/2009, han resultado adjudicatarios de diferentes parcelas, decidiendo por propia voluntad mudar su lugar de residencia con expresa renuncia a todo derecho o acción acordada en relación a los dominios anteriores, produciéndose en consecuencia la reversión de los inmuebles mencionados a favor de este municipio.-

Que en orden a los postulados que surgen de los distintos considerando y en particular la necesidad de atender o dar soluciones a aquellos vecinos carentes de una vivienda, junto a los demás requisitos que hacen al otorgamiento, la Junta de Fomento en uso de las facultades discrecionales ha decidido incorporar nuevos beneficiarios para posibilitar los objetivos que sirvieron de base para la toma de decisión apuntada.

Que evaluado en consecuencia la situación de los ciudadanos Romulo Porqueres y Ramón Fernández, la Junta de Fomento considera prima facie acreditar los extremos y presupuestos legales exigidos por la mencionada ordenanza, decidiendo en consecuencia la inclusión de aquellos para hacerse beneficiarios de la donación de un lote a fin de permitir la radicación definitiva junto a su grupo familiar.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1º: DONASE al Sr. Romulo Porqueres, L. E. N° 5.865.469, el lote identificado como N° 4 y al Sr. Ramón Gerardo Fernández, DNI. N° 18.582.562, el lote identificado como N° 5 -según Anexo I Ordenanza N° 42/2008 JFMVP; quedando incorporados los mismos dentro del listado correspondiente al Anexo I de la referida normativa legal, el cual resulta modificado por la presente en virtud a la renuncia de los anteriores adjudicatarios y la inclusión de los nuevos beneficiarios.-

ARTICULO 2º: Será condición para el otorgamiento de los beneficios dispuestos en la presente, la sujeción total y expresa a todas y cada unas de la obligaciones emergentes de la Ordenanza N° 42/2008 JFMVP, bajo apercibimiento de considerar revocado el beneficio.-

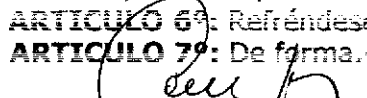
Articulo 3º: El objeto de la prestación asumida por el municipio queda configurado a través del Ante Proyecto de loteo, individualizados como lote N° 4 y nº 5 comprendidos dentro de los límites y linderos que surgen del referido ante proyecto y que es parte integrante de la presente.-


ARICULO 4º: Queda establecido que las superficies determinadas en el anteproyecto de loteo que forma parte integrante de la presente, podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la mensura a practicarse oportunamente.-

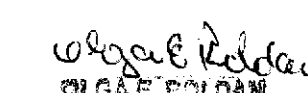
ARTICULO 5º: Gírese copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 6º: Refréndese la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-


ARTICULO 7º: De firma.-

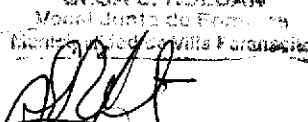

MARIA DEL CARMEN TOLLER
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SANDRA CLATUF
Vicepresidenta del Comité de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

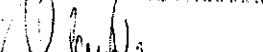

OLGA E. ROLÁN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


JOSÉ MARÍA CAMP
SECRETARIO DE ACTAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO ROBERTO MÁN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALBO FRANCISCO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA LAURA NIEDERHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CÉSAR ROLANO
SECRETARIO DE ACTAS
Municipalidad de Villa Paranacito

ANEXO ORDENANZA Nº 25/2009

LOTE Nº 1	ROMERO, Juliana	DNI. Nº 34.506.259
LOTE Nº 2	ANTOLA, Ernesto Ignacio	DNI. Nº 13.497.034
LOTE Nº 3	PEREIRA, Gustavo FLEITAS, Miriam	DNI. Nº 35.444.348 DNI. Nº 33.286.909
LOTE Nº 4	PORQUERES Romulo	L. E. Nº 5.865.469
LOTE Nº 5	FERNÁNDEZ Ramón Gerardo	DNI. Nº 18.582.562
LOTE Nº 16	SCHWINDT, Luis	DNI. Nº 10.226.770

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Jose Arturo Dagnino
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Osvaldo E. FOLDANI
OSVALDO E. FOLDANI
Vocal Junta de Fomento de
Municipalidad de Villa Paranacito

Laura
MARIA LAURA NOTENHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Pablo Roberto Miño
PAOLO ROBERTO MIÑO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

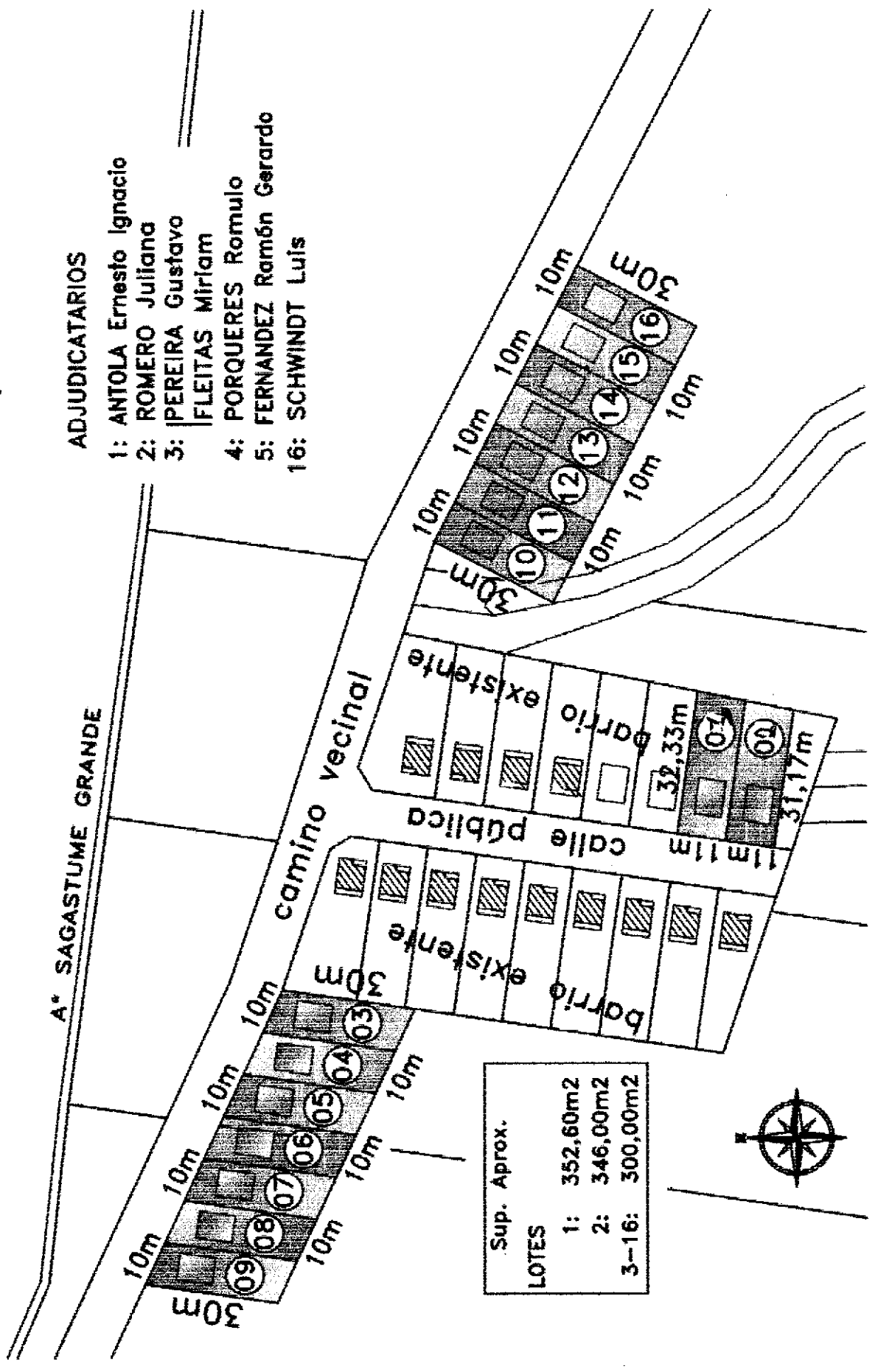
Aldo Ernesto Tentoretti
ALDO ERNESTO TENTORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Juan Carlos Olano
JUAN CARLOS OLANO
Secretario de Fomento
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

ANTEPROYECTO DE LOTEO Anexo A ORD. N°25/2009 J.F.M.V.P.

ADJUDICATARIOS

- 1: ANTOLA Ernesto Ignacio
- 2: ROMERO Juliana
- 3: PEREIRA Gustavo
FLEITAS Miriam
- 4: PORQUERES Romulo
- 5: FERNANDEZ Ramón Gerardo
- 16: SCHWINDT Luis



LOTES	Sup. Aprox.
1:	352,60m ²
2:	346,00m ²
3-16:	300,00m ²

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

SANDRA C. LATUP
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

OLGA E. FOLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

José María de Cordero
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

PABLO ROBERTO MIRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

ALDO ERNESTO TEMORETTI
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

MARIA LAURA HOFFMANN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

MARIANA E. POLANI
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

Villa Paranacito, 19 de Junio de 2009

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MESA DE ENTRADA

19 JUN 2009

Expta. N° 0.91283

Recibido:

[Handwritten signature]
08 Mayo 25

A la Presidenta Municipal
Prof. Maria del Carmen Toller
S-----/-----D

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de otorgarme un terreno Municipal, dicha solicitud la hago ya que me encuentro habitando en un terreno prestado y el mismo ha salido a la venta y por lo tanto me piden que lo desaloje en menos de un mes. Si Ud. accede a mi pedido para mi seria una gran ayuda ya que la casilla en la que vivo la pondria en ese terreno.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su amable atención, saludo a Ud. muy atte.

[Handwritten signature]
Roser WJFUP

[Handwritten signature]

Romulo Porqueres
LE 5.865.469

[Handwritten signature]

Maria del Carmen Toller
Presidenta Municipal
Municipalidad de Villa Paranacito